



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Morelos Coahuila de Zaragoza, por el militante Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Morelos Coahuila de Zaragoza, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 20 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas;
- II. El 30 de enero de 2018, conforme a la Base Sexta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 30 de enero de 2018, conforme a la Base Séptima de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 04 de febrero de 2018, conforme a la Base Decima Segunda de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base tercera de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Morelos Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Decima Segunda de la convocatoria, el 04 de febrero de 2018, a las 18 horas con 05 minutos, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos el militante Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales para solicitar su registro al



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA

proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Morelos Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Constancia de haber acreditado la fase previa en su modalidad de examen;
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la Presidencia Municipal;
3. Formato de apoyo de:
 - Comisión Nacional de Mujeres Priistas
 - Sector Popular
 - Movimiento Territorial
 - Red de Jóvenes X México
 - Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
 - Sector Campesino
 - Sector Obrero
 - Asociación Nacional de Unidad Revolucionaria

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Decima Segunda de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Morelos Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Morelos Coahuila de Zaragoza, a los 04 días del mes de febrero de 2018.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA**

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
La Comisión Municipal de Procesos Internos

C. JUAN ANTONIO PEREZ DE HOYOS
PRESIDENTE

LIC. YADIRA GARANZUAY CERVANTES
SECRETARIO TÉCNICO

C. ANA MARIA CERVANTES CARRILO
COMISIONADO

Norma Serrano Silva

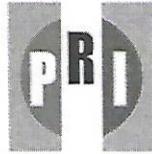
C. NORMA SERRANO SILVA
COMISIONADO

C. NELLY ROSAS DE LEON
COMISIONADO

Liliana E. Garcia de Hoyos

C. LILIANA ELIZABET GARCIA DE HOYOS
COMISIONADO

LIC. RODOLFO ALEXIS URANGA FLORES
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL REGISTRO Y COMPLEMENTACION DE REQUISITOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Morelos, Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las 17 horas con 00, minutos del 04 de febrero de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el inmueble ubicado en la calle Juárez número 205 Nte. Colonia centro, Morelos Coahuila de Zaragoza, las siguientes personas: C. Juan Antonio Pérez de Hoyos, Presidente, Lic. Yadira Garanzuay Cervantes Secretario Técnico, C. Ana María Cervantes Carrillo Comisionado, C. Norma Serrano Silva Comisionado, C. Nelly Rosas de León Comisionado, C. Liliana Elizabeth García de Hoyos Comisionado, Lic. Rodolfo Alexis Uranga Flores Comisionado.

todas ellas integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de dar inicio a los trabajos que implica la recepción de las solicitudes de registro de los aspirantes a ser precandidatos a Presidente Municipal propietario, en cumplimiento a la Base Primera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal el veinte de enero de dos mil dieciocho, publicada en esa misma fecha, y en términos de la facultad que nos otorga como órgano colegiado la Base Tercera, de la convocatoria aludida, así como los artículos 5 y 14 del manual de organización para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales propietarios, aprobado y publicado por esta instancia, el veintidós de enero de dos mil dieciocho, y estando presentes los integrantes de esta Comisión Municipal ya señalados al principio de este instrumento, se abre el proceso de recepción de solicitudes de registro de los aspirantes a los cargos de elección popular mencionados, por lo que se da cuenta que a las 18 horas con 05, minutos, hizo acto de presencia el Lic. Gerardo Xavier de Hoyos Perales, quien ha presentado su solicitud de registro con firma autógrafa, mismo al que acompaña con las siguientes documentales:

1. Copia certificada por notario público de la credencial para votar;
2. Documento con el que acredite su militancia partidista;
3. Escrito o documento con el que acredite su calidad de cuadro en actividades partidarios;
4. Las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, de que:
 - a. Tiene la ciudadanía mexicana y está en pleno goce de sus derechos políticos;
 - b. Ha mostrado una conducta publica adecuada, no ha recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
 - c. Ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
 - d. Protesta cumplir el Código de Ética Partidaria;



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA

- e. No ha sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido, salvo que acredite que existe dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda, en la que conste su afiliación o reafiliación al Partido en los términos estatutarios, así como del Código de Ética Partidaria;
 - f. Cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo a Presidente Municipal.
 - g. No tiene conflicto de interés;
 - h. No ha sido sentenciado o sentenciada por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;
 - i. Designará a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña; y,
 - j. Se compromete a solventar las multas que, en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por su actuación contraria a la legislación electoral; Quienes desempeñen un puesto de dirigencia partidaria ejecutiva territorial del nivel correspondiente o superior al de la elección, de representación popular o servidor público de mando medio o superior, deberán separarse del cargo en los términos legales; Acredita que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la relativa a la entidad.
5. Constancia expedida por el titular de la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., para acreditar el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional
 6. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, que acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, entendiéndose como tal que se encuentren cubiertas hasta el mes de diciembre del 2017;
 7. copias certificadas de los acuses de presentación de la declaración fiscal del último ejercicio;
 8. La aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria;
 9. La suscripción del formulario de aceptación de registro de precandidato;
 10. Tres fotografías recientes tamaño pasaporte.



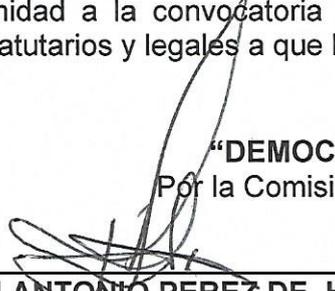
#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS
DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA**

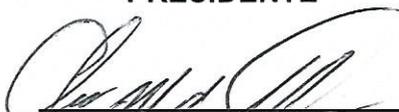
Lo anterior, en cumplimiento de lo que establece la Base Decima Segunda de la convocatoria en comento, otorgándose el acuse de recibo correspondiente.

Siendo las 20 horas con 01 minutos de la fecha arriba citada, misma que corresponde a la hora establecida en la Base Decima Segunda de la convocatoria, en relación a la conclusión de la etapa de recepción de solicitudes de registro, esta instancia municipal declara que se tiene por finalizada la recepción de solicitudes, y se levanta la presente acta circunstanciada de conformidad a la convocatoria y al artículo 15 del manual de organización, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Atentamente
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

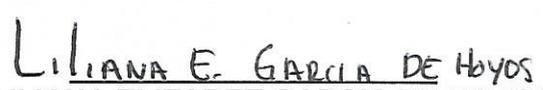

C. JUAN ANTONIO PEREZ DE HOYOS
PRESIDENTE


LIC. YADIRA GARANZUAY CERVANTES
SECRETARIO TÉCNICO


C. ANA MARÍA CERVANTES CARRILO
COMISIONADO


C. NORMA SERRANO SILVA
COMISIONADO


C. NELLY ROSAS DE LEÓN
COMISIONADO


C. LILIANA ELIZABET GARCIA DE HOYOS
COMISIONADO


LIC. RODOLFO ALEXIS URANGA FLORES
COMISIONADO